ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha de expedición	28	04	2022

INFORMACIÓN GENERAL

Contratante: THE BLENDING CAPITAL LABORATORIO – BC LAB	
Contratista: CROWD INNOVATION LAB S.A. BIC	
Objeto del contrato: Promover el empoderamiento de la juventud y la integración rural-urbana desarrollando habilidades técnicas y sociales por medio del uso y desarrollo de recursos tecnológicos que les permitan acceder a datos e información sobre productividad territorial, comercialización e incidencia política.	
Valor del contrato	**Valor final del contrato:**
$ 191.249.389,66 COP	$ 191.249.389,66 COP
Fecha de inicio: 23 de abril de 2021	**Fecha de fin:** 15 de abril de 2022
Duración del contrato: 11 (once) meses y 23 (veintitrés) días	

PAGOS

Fecha pago	Monto pagado
12/05/2021	$ 71.059.200,23 COP
05/08/2021	$ 39.082.560,00 COP
30/09/2021	$ 20.060.467,00 COP
04/11/2021	$ 6.639.599,41 COP
28/12/2021	$ 38.655.462,18 COP
14/02/2022	$ 15.752.100,84 COP
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 191.249.389,66 COP**

OBSERVACIONES

- El contratista se compromete a realizar los aportes de seguridad social correspondiente al año de 2022 en las fechas establecidas por la ley.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo y se exoneran mutuamente de todo tipo de responsabilidad presente y futura de la presente liquidación. En consecuencia, no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o similares. Para efectos legales, se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de abril del año 2022

NOTA: Luego de 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que se recibe el acta de liquidación, el documento se entiende como aceptado por parte del contratista si no lo modifica o rechaza, es lo que se conoce como aceptación tácita.

EL CONTRATANTE,

THE BLENDING CAPITAL LABORATORIO – BC LAB
NIT. 900856423-0
LUC LAPOINTE
REPRESENTANTE LEGAL
C.E.460136,

EL CONTRATISTA,

CROWD INNOVATION LAB S.A.S BIC
NIT 900.911.193-7
SANTIAGO GÓMEZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
C.C. 1.144.032.435 de Cali

NOTA: Luego de 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que se recibe el acta de liquidación, el documento se entiende como aceptado por parte del contratista si no lo modifica o rechaza, es lo que se conoce como aceptación tácita.